



ALCALDÍA DE PEREIRA

## CIRCULAR No. 147

14 de abril de 2016

**DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo**

**PARA:** MARIO CASTAÑO MONTOYA  
Asesor(a) Privado(a)  
MARIA TERESA ARISTIZABAL BEDOYA  
Asesora Comunicaciones  
WILSON PALACIO VASQUEZ  
Asesor Control Interno  
ALBA NORA JIMENEZ LONDOÑO  
Directora Operativa Área Jurídica  
LILIANA GIRALDO GOMEZ  
Secretaria Jurídica  
LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ  
Directora Operativa de Asuntos Contractuales  
TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ  
Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica  
OSCAR ANDRES CALDERON OSPINA  
Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles  
SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON  
Director Administrativo Activos y Recursos Fisicos  
NANCY GUZMAN LOPEZ  
Profesional Especializado  
BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO  
Profesional Especializado  
DIANA PATRICIA RODRIGUEZ  
Profesional Especializado  
FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ  
Subsecretario de Tecnología Informática  
RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR  
Director Operativo de Desarrollo Rural  
CAROLINA CARDONA TOBON  
Secretaria (o) de Desarrollo Rural  
DIANA CAROLINA SANCHEZ LEMA  
Subsecretario (a) de Población Vulnerable  
HECTOR FABIO ARTUNDUAGA MEJIA  
Subsecretario de Desarrollo Social y Político  
JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA  
Secretario de Desarrollo Social y Político  
CLAUDIA NIDIA TORO ESTRADA  
Auxiliar Administrativo  
CARLOS ALFONSO CORDOBA MOSQUERA  
Director (a) Operativo Promoción de la Vivienda de  
Interés Social  
DIANA PATRICIA DIAZ GARCIA





ALCALDÍA DE PEREIRA

Director (a) operativo (a) Proyectos inmobiliarios  
DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ  
Secretario (a) de Gestión Inmobiliaria  
JUAN DAVID MEJIA MONTOYA  
Director (a) Operativo (a) de Control Físico  
ALEXANDER ROJAS ZAPATA  
Director Operativo de Bomberos  
NORA MIRIAM BARTOLO  
Directora Operativa de Control y Vigilancia  
ALEXANDER GALINDO LOPEZ  
Director Operativo de Prevención y Atención de  
Desastres  
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO  
Secretario (a) de Gobierno  
ERIKA PIEDAD JIMENEZ MARIN  
Director Operativo de Asuntos Contables  
DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
Tesorera (o)  
MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA  
Subsecretario (a) de Asuntos Tributarios  
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ  
Secretario de Hacienda  
MILTON HURTADO GARCIA  
Director Operativo Diseño y obras de infraestructura  
GUSTAVO CARDONA AGUIRRE  
Director Operativo De Parques y Arborización  
MAURICIO RESTREPO LONDOÑO  
Secretario (a) de Infraestructura  
DIEGO FERNANDO BONILLA RIOS  
Director Operativo Sistemas de Información  
CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA  
Director (a) Operativo (a) Dirección Estratégica  
ANDRES SAENZ TABORDA  
Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo  
Urbano  
JHONIER CARDONA SALAZAR  
Subsecretario de Planeación Socioeconómica  
GLORIA INES ACEVEDO ARIAS  
Secretaria de Planeación  
FREDDY ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ  
Secretario de Recreación y Deportes  
DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ  
Director (a) Operativo (a) Aseguramiento  
GUSTAVO ADOLFO RIVERA M  
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública  
LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO  
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

**ASUNTO:** HORARIO DE JORNADA LABORAL Y  
ATENCIÓN AL PÚBLICO



ALCALDÍA DE PEREIRA

Cordial saludo,

En vista de que el Decreto 234 del 14 de marzo de 2016 "*Por medio del cual se establece una jornada laboral especial y se dictan otras disposiciones*" queda sin efectos al finalizar el día 15 de abril de 2016, recordamos que el horario de jornada laboral y atención al público para los empleados del sector central, vuelve a la normalidad, de conformidad a lo siguiente

#### **HORARIO DE JORNADA LABORAL:**

##### **En la mañana**

Lunes a Jueves de: 7:30 A.M. a 12 M.

Viernes: 8:00 A.M. a 12 M.

##### **En la tarde:**

Lunes a Jueves de: 2:00 P.M. a 6:30 P.M.

Viernes de : 2:00 P.M a 6:00 P.M.

#### **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

##### **En la mañana:**

Lunes a Viernes de:8:00 A.M. a 12 M.

##### **En la tarde:**

Lunes a Viernes de:2:00 P.M. a 6:00 P.M.

**NOTA:** Es de suma importancia que ustedes como líderes de los procesos y subprocesos hagan cumplir a cabalidad el horario, evitando así fallas en el servicio y sanciones disciplinarias para los funcionarios.

Cabe recordar que dicho horario no se podrá exigir a los contratistas del municipio, puesto que por la modalidad de contratación, no es posible que cumplan horario alguno.

Atentamente,

